



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cajamarca, 29 de Septiembre del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.09.2022 10:06:15 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001380-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

Comunicación realizada vía correo electrónico por la magistrada Ana Cecilia Burga Marín, jueza supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado de San Marcos en adición a funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- El día de la fecha, la magistrada Ana Cecilia Burga Marín, jueza supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado de San Marcos en adición a funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria, comunica vía correo electrónico su inasistencia a su centro laboral, por el día de hoy 29 de setiembre del presente año, por motivo a que se encuentra delicada de salud, razón por la cual indica que estará acudiendo al médico en la ciudad de Cajamarca para ser evaluada y que la documentación respectiva lo estará presentando en su debida oportunidad.

SEGUNDA.- Teniendo en cuenta el artículo 90° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial que señala: "*Son atribuciones y obligaciones del presidente de la Corte Superior: (...) 4.- Cautelar la pronta administración de justicia (...)*",¹ resulta necesario encargar el despacho del mencionado órgano jurisdiccional, a fin de no afectar el normal desarrollo de la administración de justicia, por el día 29 de setiembre del año en curso.

TERCERA.- Sin perjuicio de ello, se debe requerir a la mencionada magistrada que oportunamente cumpla con remitir a este despacho, la documentación emitida por su médico tratante; caso contrario se considerará como inasistencia injustificada.

¹ Concordante con el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia,

RESUELVE:

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- ENCARGAR el despacho del Juzgado de Paz Letrado de San Marcos en adición a funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria, por el día 29 de setiembre de 2022, a los (las) siguientes magistrados (as):

- ✓ LIDIA GUTIERREZ CATAORA, jueza titular del Juzgado de Paz Letrado de Cajabamba, en lo que respecta a las materias del Juzgado de Paz Letrado.
- ✓ CESAR MARTIN SALAVERRY PAJARES, juez titular del Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajabamba, en lo que respecta a las materias del Juzgado de Investigación Preparatoria.

Artículo Segundo.- RECOMENDAR a los (las) magistrados (as) encargados que de manera efectiva se hagan cargo del juzgado mencionado, lo cual incluye la firma del despacho diario y su participación de todos los actos procesales y audiencias.

Artículo Tercero.- SOLICITAR a la magistrada ANA CECILIA BURGA MARIN que oportunamente cumpla con remitir a este despacho, la documentación sustentatoria emitida por su médico tratante, caso contrario, se considerará como inasistencia injustificada.

Artículo Cuarto.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo Penal de Cajamarca y a los (las) magistrados (as) mencionados (as), para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS

Presidente de la Corte de la CSJ-CA

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lbc

